



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: (1) 3347029

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: RENDICIÓN DE CUENTAS
RADICACIÓN: 110013110023-2017-01362-00
CUADERNO: 1- FÍSICO

En atención al escrito que antecede, el Despacho **DISPONE:**

1. Atendiendo el anterior escrito y teniendo en cuenta que se dio estricto cumplimiento a lo ordenado en el inciso 4º del artículo 76 del C. G. del P., se acepta la renuncia que, al poder conferido, realiza el mandatario de la parte demandante.

2. REQUERIR EN TERCERA Y ULTIMA OPORTUNIDAD al extremo demandante, a fin de que dé cumplimiento a lo ordenado en el Núm. 3º del proveído de fecha 12 de junio de 2018, carga que le asiste y necesaria para poder dar continuación al trámite de la demanda, **ORDENANDO** su cumplimiento a la parte interesada, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente, so pena de tener por desistida tácitamente la actuación de conformidad con lo estipulado en el núm. 1º del Art. 317 del C. G. del P.

SECRETARIA COMUNÍQUESE LO ANTERIOR, POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **0113**

HOY: **agosto 26 de 2021.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria